

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero de 2025

Abogado
LUIS FERNANDO CÁLIX SIERRA
Oficial de Transparencia

Su Oficina

Estimado Abogado Cálix:

Me es grato dirigirme a usted, con el propósito de informarle que la Secretaría de Finanzas (**SEFIN**), he enviado el comunicado de Apertura del Presupuesto Aprobado 2025. En dónde se tendrán que realizar las readecuaciones al POA, dentro del plazo lunes 10 al viernes 21 de febrero 2025.

Y cuyo seguimiento y evaluación cuenta con cinco (5) días hábiles, por tanto, el registro correspondiente a la "Evaluación de enero se realizará del 24 al 28 de febrero; en cumplimiento con el Artículo 262 (DL No. 4-2025). (Se adjunta Documento)

Ante lo referido, solicitamos su comprensión, siendo que no se va poder enviar la información solicitada, referente a los Programas, Proyectos y Actividades. Debido a que en este momento nos encontramos en pleno proceso de Reformulación, trabajando con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planificación Estratégica "**SPE**" y la **SEFIN** y el Sistema **SIAFI** todavía no está aperturado para realizar las evaluaciones correspondientes.

Agradeciendo su comprensión, lo saludo con muestras de cordialidad y respeto.


EDRY REBECA SANTIZO RAMÍREZ
Jefe Financiero



/ERSR
Cc: Archivo

Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web: <https://honducor.gob.hn/>



APERTURA DEL PRESUPUESTO APROBADO 2025

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), por este medio comunica a las Instituciones del Sector Público que, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025, mediante el cual se promulga la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por el Congreso Nacional; la SEFIN en el ámbito de su competencia, después de registrados los aumentos o disminuciones en las asignaciones previstas en el Proyecto de Presupuesto (artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto) se apertura el SIAFI a partir del lunes 10 de febrero de 2025.

Por lo anterior, se estarán habilitando las operaciones presupuestarias en las fechas siguientes:

- Reajustes al Plan Operativo Anual (POA), según lo establece el artículo 296 (DL No. 4-2025) se tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles, del lunes 10 al viernes 21 de febrero.
- La Programación de Gastos Mensual (PGM) deben ingresar su documento original en el SIAFI a partir lunes 24 de febrero (artículo 307, DL No. 4-2025).
- El seguimiento y evaluación del POA cuenta con cinco (5) días hábiles, por tanto, el registro correspondiente a la evaluación de enero se realizará del 24 al 28 de febrero, en cumplimiento con el artículo 262 (DL No. 4-2025).

Tegucigalpa, M.D.C. 7 de febrero de 2025

CHRISTIAN DUARTE
SECRETARIO DE ESTADO

